

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO LENÍN OMAR GONZÁLEZ SERRANO, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 57-2020, aprobado el 10 de junio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 108 del 15 de junio de 2020

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Lenín Omar González Serrano**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, con sede en la Ciudad de Caracas.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno República de Nicaragua, el día diez de junio del año dos mil veinte.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.